Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20250200042731**
Fecha: **09-04-2025**

Bogotá

Señores
UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO
Señor
JONATHAN LEÓN GASPAR
Representante Legal **CTO No. 110 DE 2025**
Carrera 19 # 15-22 sur de Bogotá D.C.
(601) 4799888 - 3192564001 - 3132948051
vestidosdgerard@gmail.com y hluiseduardez2017@gmail.com
Bogotá DC.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta para el Lote No. 2 Vestuario para Caballero, dentro de la Invitación Publica No. 05 de 2025, que tiene por objeto*: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y/O VESTUARIO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES CANJEABLES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"***, ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada para el Lote No. 2 Vestuario para Caballero, por parte de la **UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO**, representada legalmente por **JONATHAN LEÓN GASPAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.632.399 de Bogotá, integrada por las firmas **D GERARD MG S.A.S**, identificada con NIT. 900.475.452-9 y **LH URBAN CHIC S.A.S,** identificada con Nit. 901.580.502-1, de conformidad a lo establecido en el documento de constitución de la Unión temporal de fecha 03 de abril de 2025, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor para el lote No. 2 de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

2. El valor del contrato es hasta por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.560.000)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 14725 del 05 de marzo de 2025.

PRECIOS GRUPO NO 2			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
					Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
					8.400.000,00	7.560.000,00
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Lote.2 - Vestuario Caballero	1,00	UN	8.400.000,00	7.560.000,00	8.400.000,00	7.560.000,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir de la contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: El plazo de ejecución del contrato no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2025.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

Calidad de los bienes: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los bienes objeto del contrato teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la carrera 19 No 15-22 sur de Bogotá D.C., en las direcciones electrónicas: vestidosdgerard@gmail.com y hluiseduardez2017@gmail.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por **Tatiana Moreno Botello**, Profesional de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II; con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los 09 días del mes de abril de 2025.

Publíquese y cúmplase,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

*Proyectó: Fabian Marin Arias **FM***